



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

ORDINARIA de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En MONTIZÓN a 31 de OCTUBRE de 2017, siendo las 13:30 horas, en el SALON DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCIA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1- APROBACION. SUPROCEDE. BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 2 de Octubre de 2.017, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes y en sus propios términos.

2- APROBACION DE FACTURAS.

Se aprobaron las siguientes facturas:

1. [REDACTED]
[REDACTED] 9552.95

2. [REDACTED]
[REDACTED] 375.63



3.	[REDACTED]	374.40		
4.	[REDACTED]		547.65	
5.	[REDACTED]	93.65		
6.	[REDACTED]	701.80		
7.	[REDACTED]	206.62		
8.	[REDACTED]	669.78		
9.	[REDACTED]	76.23		
10.	[REDACTED]	5082.00	[REDACTED]	[REDACTED]
11.	[REDACTED]	3811.50	[REDACTED]	[REDACTED]
12.	[REDACTED]	3811.50	[REDACTED]	[REDACTED]
13.	[REDACTED]	357.00		
14.	[REDACTED]	1081.91		
15.	[REDACTED]	1136.57		
16.	[REDACTED]		3509.00	
17.	[REDACTED]		68.00	
18.	[REDACTED]	32.25		
19.	[REDACTED]	114.00		
20.	[REDACTED]		128.34	



21.	[REDACTED]	837.30
22.	[REDACTED]	287.00
23.	[REDACTED]	265.73
24.	[REDACTED]	50.00
25.	[REDACTED]	186.00
26.	[REDACTED]	3872.00
27.	[REDACTED]	. 77.02
28.	[REDACTED]	12.84
29.	[REDACTED]	530.00
30.	[REDACTED]	530.00
31.	[REDACTED]	530.00
32.	[REDACTED]	254.10
33.	[REDACTED]	233.53
34.	[REDACTED]	1166.00
35.	[REDACTED]	1196.45
36.	[REDACTED]	1361.25
37.	[REDACTED]	371.00
38.	[REDACTED]	2299.24
39.	[REDACTED]	96.51
40.	[REDACTED]	372.56



41.	[REDACTED]	35.01	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
42.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	441.44	[REDACTED]
43.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	963.40	[REDACTED]
44.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	194.80	[REDACTED]
45.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	609.97	[REDACTED]
46.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	466.40	[REDACTED]
47.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	1210.00	[REDACTED]
48.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	253.00	[REDACTED]
49.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	400.63	[REDACTED]
50.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	394.78	[REDACTED]
51.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	68.97	[REDACTED]
52.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	114.34	[REDACTED]
53.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	847.00	[REDACTED]
54.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	556.60	[REDACTED]
55.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	266.20	[REDACTED]
56.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	532.40	[REDACTED]
57.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	278.30	[REDACTED]
58.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	278.30	[REDACTED]
59.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	556.60	[REDACTED]
60.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	2310.00	[REDACTED]
61.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	314.60	[REDACTED]



62.

3072.41

63.

2130.59

64.

363.00

65.

2557.35

66.

1005.57

3- SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS.

Salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros se concedieron las siguientes licencias de obras:

1- DÑA.

Visto el expediente incoado al efecto, nº 46/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para vallado de finca, en la C/ [REDACTED], del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 39 euros (3% s/1.300 presupuesto estimado por el técnico municipal).

2.- D.

Visto el expediente incoado al efecto, nº 47/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para poner portón, en la Ctra. [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 24 euros (3% s/800 presupuesto estimado por el técnico municipal).



3.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 48/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para cambio de cubierta, en la C/[REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 18 euros (3% s/600 presupuesto estimado por el técnico municipal).

4.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 49/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para enlucido de fachada y ventanas, en la C/[REDACTED], del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 95,70 euros (3% s/3.190 presupuesto estimado por el técnico municipal).

5.- DÑA, [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 50/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para reforma de baranda de terraza, en la C/[REDACTED], del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 84 euros (3% s/2.800 presupuesto estimado por el técnico municipal).

6.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 51/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:



PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para quitar tejas viejas y poner nuevas, en la Avda. [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 60 euros (3% s/2.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

7.- DÑA. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 52/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para arreglar patio interior y hacer cuarto de baño, en la C/[REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 120 euros (3% s/4.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

8.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 53/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para poner 30 m2 de piso, en la C/[REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 18 euros (3% s/600 presupuesto estimado por el técnico municipal).

9.- DÑA. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 54/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para sustitución de tejado de uralita por chapa y reforma de cuarto de baño, en la C/[REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.



SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 76,80 euros (3% s/2.560 presupuesto estimado por el técnico municipal).

10.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 55/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para enlucido de cochera, en la Avda. [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 108,90 euros (3% s/3.630 presupuesto estimado por el técnico municipal).

11.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 56/17 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para ejecución de nave para almacén y guarda de aperos agrícolas, en la C/ [REDACTED], del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 1.102,86 euros (3% s/36.761,84 presupuesto estimado por el técnico municipal).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 14:00 del día 31 de OCTUBRE de 2017, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.



**Vº Bº
EL ALCALDE**

Fdo. Valentín Merenciano García

EL SECRETARIO

Fdo. Benito Garzón Jiménez